

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas en la documentación licitatoria de referencia, la siguiente aclaración al Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-09648915-GDEBA-DCOPMIYSPGP):

Cláusula 2.5.14 SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN: Se agrega el siguiente párrafo:

Provisiones:

La Contratista deberá proveer a la Dirección Provincial de Arquitectura, dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha de firma de contrato, los bienes e insumos que a continuación se detallan, los que quedarán en propiedad de esta última. Dichas provisiones serán entregadas por la Contratista a la Dirección Provincial de Arquitectura. Transcurrido un plazo de setenta y dos horas hábiles se recepcionarán definitivamente sólo cuando se haya verificado que se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento y acorde a características y especificaciones establecidas en el presente pliego.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 1 - EX-2020-30317070-GDEBA-DPTLMIYSPGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.